

EDICTO
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL

Tribunal Primero de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de los
Municipios, Boconó y
Juan Vicente Campo Elías de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo
Boconó, Veintinueve (29) de Septiembre del año dos mil veinticinco
Años: 214º y 166º

SE HACE SABER

Que ante este Tribunal cursa solicitud de DECLARACION DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, formulada por el ciudadano: SAUL OMAR MARTINEZ ALDANA, asistido por la Defensora Publica Auxiliar Integral Primera (1era) del Estado Trujillo-Extensión Boconó, abogada: MICHELLE GUERCIONI, inscrito en el I.P.S.A bajo el No. 177.354, en el cual manifiesta se le declare como UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO al ciudadano: SAUL OMAR MARTINEZ ALDANA, (Por haber sido legitimo hijo), del de cujus ciudadano: FABIO HERNAN MARTINEZ AVENDAÑO, quien falleció el día 15 de Junio del año 2.025.

En consecuencia; se publica el presente EDICTO, en dos Diarios de mayor circulación regional, fin de que cualquier persona que tenga interés directo y manifiesto en el asunto concurra ante este Tribunal DENTRO DEL TERCER (3ER) DIA DE DESPACHO SIGUIENTES a la constancia en autos de la publicación y consignación del mismo, a exponer lo que crea conveniente.-

La Jueza Provisoria,
Abg. Loreidy Barrios Guillen

La Secretaria,
Abg. Maria Magaly Perdomo